

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL SETENTA Y CINCO (N°3075.-)

VISTO:

La sanción de la Ley N° 12.385, modificatorias y complementarias y su decreto reglamentario N° 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 12.385 el Gobierno de la Provincia de Santa Fe crea el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados, para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

Que la Localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo.

Que el ejecutivo Municipal ha evaluado la necesidad de incorporar equipamiento para desmalezado de espacios públicos en la ciudad.

Que la incorporación del nuevo equipamiento haría más eficiente la labor municipal en cuanto a limpieza de espacios, especialmente en esta época del año.

Que se procederá a afectar la suma de \$ 463.874,69 resto del año 2018 a tales fines, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) SOLICÍTASE al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385/12, la asignación de \$ 463.874,69.- correspondiente al Fondo de Obras Menores del año 2018 para la Adquisición de 2 desmalezadoras tipo "Roland H001 y 1 Desmalezadora 3 puntos tipo "Gentili".-

ARTÍCULO 2°) AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar los fondos citados. Asimismo, autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el presente.-

ARTÍCULO 3°) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal

Sala de Sesiones, 07 de Enero de 2020.-

COMPUTO DE COSTOS

PROYECTO: ADQUISICION EQUIPAMIENTO PARA DESMALEZADO

EQUIPO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
MOTODESMALEZADORA TIPO "ROLAND H001	2	\$ 223.000	\$ 446.000,00
DESMALEZADORA 3 PUNTOS TIPO "GENTILI"	1	\$ 82.074,30	\$ 82.074,30
TOTAL PROYECTO			\$ 528.074,30